



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial

Informe: Señor Juez, le informo que de conformidad a la solicitud que antecede me comuniqué al número 3117938101 allí me contesto la señora Martha Nazaret Arboleda Tavera, quien me indicó que el señor Marín Restrepo se encuentra entregando la cuota alimentaria de la niña Valeria Marín Arboleda de la conformidad a la sentencia emitida el 13/11/2020. A despacho.

Alejandra María Restrepo Franco.
Oficial Mayor.

RADICADO. 2019-00878
AUTO DE SUSTANCIACIÓN

JUZGADO QUINTO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintitrés de febrero de dos mil veintiuno.

De conformidad al informe que antecede, NO SE ACCEDE a lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutante, teniendo en cuenta que el señor Marín Restrepo se encuentra dando cumplimiento a la sentencia emitida el 13/11/2020.

NOTIFÍQUESE,

MANUEL QUIROGA MEDINA
JUEZ (3)

CERTIFICO:

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS N° 21

Fijado hoy 24 FEB 2021 a las 8:00 A.M. en la Secretaría del
Juzgado Quinto de Familia de Oralidad Medellín- Antioquia.

LINA ROCIO PAREJA QUINTERO
Secretaría